



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION LIBRAMIENTO OC LP 34.2021

VISTO

La Solicitud de SIPACH **522183/2021**, LICITACION PRIVADA SAMO N° **34/2021** que se gestiona mediante el Expte N° **EX-2021-10431554-GDEBA-HIGALCGMSALGP** afectando el presupuesto de SAMO, partida principal 4, **ADQUISICION TERMOCICLADOR**, para cubrir las necesidades del Sector de Laboratorio, para cubrir el periodo del 06/09/2021 a 31/12/2021, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a la **LICITACION PRIVADA SAMO N° 34/2021**

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en el expediente en orden 25

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión en orden 35

Que conforme surge del expediente se aconseja y fundamenta la compra *POR AJUSTARSE A LO SOLICITADO*

Que con fecha 20 de agosto de 2021 la firma BIODIAGNOSTICO S.A se presenta en forma personal a nuestra institución para manifestar que se considere el reemplazo de la oferta ya que "por un error involuntario el nombre y código del equipo cotizado se envió mal, aclarando que el nombre y código correctos son: CFX96 Deep Well código 1844095IVD Anmat: 1201-343".

Así mismo a través del correo oficial de nuestra Institución (correspondiente al Webmail del Registro de Proveedores de la Pcia de Bs As) envía una nueva oferta, pudiéndose ver en orden 41 del EE.

Que con fecha 23 de agosto de 2021 se solicita al nivel central rechazar la preadjudicación ya que por lo antes expuesto se deberá rever las ofertas visto que no cumplen con los artículos 8 y 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; lo cual luce en orden 43 del EE.

Por todo lo expuesto con fecha 26 de agosto de 2021 se reúne nuevamente la Comisión Asesora de Preadjudicaciones integrada por la Dra. Domínguez María Estela, Sra. Moreno Laura, Sra. Háyase Alicia, Sra. Juárez Lorena y el Dr. Palermo Damián, quienes habiendo realizado un detalle pormenorizado de las ofertas, conforme a las atribuciones que le son propias se sugiere; desestimar a la firma LOVOV Y CIA S.A.C.E.I dado que no se ajusta a lo requerido en el pliego de bases y condiciones ya que el mismo no cumple con las especificaciones del pliego; desestimar a la firma BIODIAGNOSTICO S.A por error en su cotización tal lo mencionado ut supra y continuar con el trámite de la presente Licitación a favor de la firma AP-BIOTECH SRL, en consecuencia, de ello, adjudicar a la firma.

Que se dio vista a la Dirección General de Administración, que prestó su conformidad para llevar a cabo el proceso

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente en orden 46

Por ello, el **DIRECTOR DEL HIGA LUISA C. DE GANDULFO** en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la **LICITACION PRIVADA SAMO N° 34/2021**.

Artículo 2° Adjudicar *POR AJUSTARSE A LO SOLICITADO* a la firma:

AP - BIOTECH S.R.L. el renglón 1, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$3.163.933,56)

Artículo 3° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 06/09/2021 al 31/12/2021.

Artículo 4°: La presente licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de:

AP - BIOTECH S.R.L por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$3.163.933,56)

Artículo 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011 Act 1, FI 3, FU 1, F 11, Ejercicio Fiscal 2021, INCISO: subprincipal, partida parcial:

4.3.3 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$3.163.933,56)

Artículo 7°: El importe total de la presente **LICITACION PRIVADA SAMO** es por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$3.163.933,56)

